Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: INVERSIONES, FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ANDRES SANCHEZ Y NORBEY SANCHEZ SANCHEZ
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00633-00

Observada la solicitud que antecede y en vista de que la misma es procedente, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO de la motocicleta identificada con placas EJI 35D con marca AKT, modelo 2014, propiedad de CARLOS ANDRES SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 94.275.399.

Líbrese oficio a la Secretaria de Transito y Transporte Municipal de Mocoa.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **01 de diciembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **083** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, treinta (30) de noviembre de 2020

Oficio No. 3368

Señor (es)
Oficina de Tránsito y transporte Municipal de Mocoa.
Transito@mocoa-putumayo.gov.co

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de INFISER contra CARLOS ANDRES SANCHEZ Y OTRO.
Radicado No. 41001-40-03-008-2020-00633-00

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado el día veintitrés de noviembre, se decretó "EMBARGO Y SECUESTRO de la motocicleta identificada con placas EJI 35D con marca AKT, modelo 2014, propiedad de CARLOS ANDRES SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 94.275.399"

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria. -

YEZS